



ESCANEO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.177 / 2013.

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo de fecha 16 de Mayo de 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Fernanda Arias Cortes.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de trabajo de fecha 16 de Mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARIA FERNANDA ARIAS CORTES**, chilena, Educadora de Párvulos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada para estos efectos en [REDACTED] [REDACTED] Comuna de Limache, para que ejecute la función de: "**REEMPLAZO COMO EDUCADORA DE PARVULOS, DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA OSITOS CARIÑOSITOS DE CATAPILCO**", lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del **Jardín Infantil y Sala Cuna Ositos Cariñositos**, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.
- 2° El presente contrato comenzará a regir desde el **1 de Mayo de 2013** y hasta el **31 de Mayo de 2013** y podrá ponerse término cuando concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de **\$ 611.530.-** (seiscientos once mil quinientos treinta pesos).
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.04.104.000.000: Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos JUNJI / DA. 2177.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc